



ARICA Y PARINACOTA

**ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-18-L111
"CONTRATACION ESTUDIO, INVESTIGACION E
INTERPRETACION DE LA OPINION DE LA COMUNIDAD
SOBRE EL DESARROLLO DEL FOMENTO PRODUCTIVO
COMO HERRAMIENTA DE GESTION".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 563 /2011

ARICA, 18 ABR 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La resolución N° 521 de fecha 08/04/2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del jefe División DAF; El Acta de apertura de fecha 18/04/2011; Las actas de apertura y adjudicación de fecha 18/04/2011; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el contexto de la nueva región de Arica y Parinacota, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, requiere que el personal a cargo del Plan Arica, cuente con un estudio, investigación e interpretación de la opinión de la Comunidad, sobre el desarrollo del fomento productivo, en un área sensible como la Minería, que sirva como herramienta de gestión y mejore capacidades.

2.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentó una oferta económica en la Licitación Pública Simple N° 5420-18-L111 denominada "CONTRATACION ESTUDIO, INVESTIGACION E INTERPRETACION DE LA OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL DESARROLLO DEL FOMENTO PRODUCTIVO COMO HERRAMIENTA DE GESTION".

3.- Que, la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

4.- Que, se propone adjudicar al oferente **ADIMARK INVESTIGACIONES DE MERCADO LIMITADA, RUT N° 83.625.300-0**, por un monto de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.




RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ADIMARK INVESTIGACIONES DE MERCADO LIMITADA**, RUT N° 83.625.300-0, por un monto de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/HDF/AQO/AVC/PSC/acr

Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.